

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 208

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2023-9244 *Notificación de emplazamiento a trámite en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 697/2023.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18/10/2023, nº 489/2023 se ha resuelto lo siguiente:

"En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo sido imposible la notificación personal de la comunicación efectuada por esta Alcaldía a las personas que a continuación se relacionan, conforme a lo siguiente:

Nº EXPEDIENTE	NIF INTERESADO/A	FECHA/SALIDA		TRÁMITE AL QUE SE LE EMPLAZA
616/2022	13900865X	21/09/2022	836	Regularización situación inscripción.
		25/09/2023	864	
353/2023	72071250Z	24/05/2023	488	Regularización situación inscripción

Todo ello en orden a conocer su residencia y domicilio actual, concretamente, en referencia al domicilio indicado en las notificaciones; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» 11 de abril de 1997, por medio del presente,

RESUELVO

1º. Procédase a practicar el emplazamiento de las personas arriba indicadas mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Cantabria y Boletín Oficial del Estado, a fin de que comparezca en las oficinas municipales en horario de 09:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes, a fin de manifestar su conformidad o no, con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es, en este municipio, en el que residen durante más tiempo al año.

2º. Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que realicen el citado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» 11 de abril de 1997, se procederá al inicio de la baja de oficio".

San Felices de Buelna, 18 de octubre 2023.

El alcalde,
José A. Cobo González.

2023/9244

CVE-2023-9244